

Manejo de residuos sólidos, de la norma y gestión

El manejo integral y la correcta disposición de los residuos sólidos y los desechos peligrosos en Colombia está suficientemente documentado y reglamentado y ahora lo que se debe es pasar de la teoría a la práctica para evitar el desastre ambiental.

Las leyes 09 de 1979, 142 de 1994, 430 de 1998, el Documento Conpes 2750 de 1994, los decretos 2462 de 1989 y 605 de 1996, varias resoluciones y el reciente Decreto 2981 de 2013 expedido por el actual Gobierno, reglamentario de la prestación del servicio público de aseo, que incluye la actividad de recolección y transporte de residuos aprovechables, y prevé que en la formulación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Pgirs) debe darse participación efectiva a la población recicladora, hacen parte de la extensa normatividad que existe en el país para abordar este tema con propiedad.

Así mismo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió el 25 de noviembre del 2014, la Resolución 0754, por la cual se establece la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los mismos planes de gestión, que según el ministro de Vivienda, Luis Felipe Henao, "es



una metodología que debe ser adoptada por los alcaldes de todos los municipios y distritos del país, como herramienta de planeación orientada a asegurar el adecuado manejo de los residuos sólidos".

Uno de los cambios significativos con respecto a la metodología expedida en el año 2003, es que se tiene en cuenta el tamaño del municipio. Así, para los pequeños, se simplifica la formulación, de manera que puedan enfocarse en el diseño de programas y proyectos acordes con sus capacidades administrativas, y de esta forma ser más efectivos en el momento de su implementación. De otra parte, a nivel regional, se podrán aunar esfuerzos y formular Pgirs entre dos o más municipios, asociaciones de distritos especiales, áreas metropolitanas y regiones de planificación y gestión.

Lo anterior representa un avance en la planificación de la gestión integral de residuos sólidos en el país, que busca que los proyectos tengan definida su viabilidad financiera e institucional y permite a las entidades territoriales incluir dentro de sus planes de desarrollo las acciones y presupuestos requeridos para lograr los objetivos de calidad, continuidad y sostenibilidad de la prestación del servicio público de aseo.

Los Pgir deben promover el aprovechamiento de residuos sólidos en los municipios, distritos y regiones, incluyendo programas vinculantes con los recicladores de oficio, estrategias de educación a la población en temas como la separación en la fuente y la



responsabilidad en el manejo de residuos en vías y áreas públicas, el sistema de recolección selectiva, la ubicación de los centros de clasificación y aprovechamiento y demás elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible. "De esta manera se beneficiarán todos los ciudadanos y se avanzará en el desarrollo social, ambiental y económico del país", dijo el ministro Henao Cardona.

MANUAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo con este documento, que aborda desde la clasificación, la evaluación de riesgos, los instrumentos para la gestión integral, los métodos de almacenamiento y transporte y el tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos y los desechos peligrosos, para efectos del manejo de los desechos hay que tener en cuenta algunos criterios: en cuanto al aire, evaluar si la sustancia se encuentra en forma gaseosa, unida a las partículas sólidas o a las gotas de agua; en relación con el agua, revisar el potencial de absorción a la materia en suspensión y a los sedimentos y, finalmente, para proteger el suelo se debe medir el reparto de la sustancia entre el material articulado, el agua de poro y la fase gaseosa.

Según el Ministerio de Medio Ambiente, Colombia es uno de los pocos países de América Latina que cuenta con una política desarrollada en forma explícita para la gestión de los residuos sólidos y desechos peligrosos. En



el 2005, el Consejo Nacional de Política Ambiental aprobó la política ambiental para la gestión integral de los residuos o desechos peligros que facilitó la planificación estratégica de acciones a corto y mediano plazo, con un horizonte de gestión hasta el 2018. "Esta iniciativa estableció el marco conceptual para el desarrollo de las normas específicas y orientó a los actores tanto públicos como privados en el manejo de los desechos", subrayó el informe.

Evitar por completo la generación de residuos, según el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la eliminación de sustancias peligrosas empleadas como materias primas en la producción de bienes y la fabricación de los productos que usualmente las contienen, representa una de las alternativas a la hora de contemplar estrategias de prevención. "Este término tiene que ver con la búsqueda de una producción más limpia, que refiere a la optimización del proceso de producción de tal forma que se haga un uso más eficiente de los recursos y se logre la reducción de la generación de residuos", concluye el documento oficial.

En últimas, los municipios y distritos deben definir áreas para la localización de estaciones de clasificación y aprovechamiento, adelantar el censo de recicladores y las acciones para la formalización de la población recicladora de oficio. En el mismo sentido dijo que se determina que dentro de los Pgirs se deben definir las acciones afirmativas que se desarrollan en favor de la población recicladora.